



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de las ayudas destinadas a la financiación del desarrollo de las actividades formativas complementarias en centros privados concertados de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2023/2024, aprobada mediante Resolución de 21 de septiembre de 2023, de la Dirección General del Ente Público de Servicios Educativos Complementarios, por la que se convocan ayudas destinadas a la financiación del desarrollo de las actividades formativas complementarias en centros privados concertados de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2023/2024. (2023064404)

BDNS(Identif.):718084

BDNS(Identif.):718085

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el DOE núm. 187 de 28 de septiembre de 2023, Extracto de la Resolución de 21 de septiembre de 2023, de la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se convocan ayudas destinadas a la financiación del desarrollo de las actividades formativas complementarias en centros privados concertados de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2023/2024, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

En relación con el procedimiento de concesión directa, mediante convocatoria abierta se establece en el artículo 29.3 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán ampliarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento exigirá la modificación previa



del expediente de gasto y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyecto y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de la variación en la cuantía de los créditos recogidos en el resuelto quinto de citada Resolución de 21 de septiembre de 2023, de la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios (DOE núm. 187, de 28 de septiembre de 2023).

A la convocatoria, inicialmente, iban destinados créditos por importe de seiscientos ochenta y cinco mil setenta y cuatro euros y ochenta y dos céntimos (685.074,82 €). La ampliación propuesta de la convocatoria asciende a la cantidad máxima de 122.796,43 € (ciento veintidós mil setecientos noventa y seis euros con cuarenta y tres céntimos) con el desglose:

Anualidad 2023: 31.077,73 € con cargo al Centro gestor 130090000, Posición presupuestaria G/222G/47000, Fondos CAG0000001 y Programa de financiación 20040128 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2023.

Anualidad 2024: 91.718,70 €, de los cuales 89.818,70 € para atender el pago de las nóminas y Seguridad Social y 1.900,00 € para atender el pago de los gastos de funcionamiento con cargo a Centro gestor 130090000, Posición presupuestaria G/222G/47000, Fondos CAG0000001 y Programa de financiación 20040128, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024.

Como resultado de la convocatoria inicial más la ampliación, se destina así un total de 807.871,25 € (ochocientos siete mil ochocientos setenta y un euros y veinticinco céntimos), estimando como suficiente para poder atender la convocatoria de las actividades formativas complementarias para los centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2023/2024, con el siguiente desglose presupuestario:

- Para el ejercicio 2023: 204.458,75 € con cargo al Centro gestor 130090000, Posición presupuestaria G/222G/47000, Fondos CAG0000001 y Programa de financiación 20040128, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2023, para atender el pago de las nóminas y Seguridad Social del personal encargado del desarrollo de las actividades formativas complementarias en los centros privados concertados sostenidos con fondos públicos del periodo escolar octubre-diciembre.
- Para el ejercicio 2024: 603.412,50 €, de los cuales 590.912,50 € para atender el pago de las nóminas y Seguridad Social del personal encargado del desarrollo de las activi-



dades formativas complementarias en los centros privados concertados sostenidos con fondos públicos del periodo escolar enero mayo con cargo Centro gestor 130090000, Posición presupuestaria G/222G/47000, Fondos CAG0000001 y Programa de financiación 20040128, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024, y 12.500,00 € para atender el pago de los gastos de funcionamiento en los centros privados concertados sostenidos con fondos públicos con cargo a Centro gestor 130090000, Posición presupuestaria G/222G/47000, Fondos CAG0000001 y Programa de financiación 20040128, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024.

La competencia para convocar subvenciones ha sido delegada en la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de 8 de noviembre de 2023 (DOE núm. 218, de 14 de noviembre de 2023).

Mérida, 30 de noviembre de 2023.

El Director General del EPESEC,
(Resolución 08/11/2023.
DOE núm. 218 de 14/11/2023),

EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA